



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 03-09-2020
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2780

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 09-09-2020

Folio: 2020-2780

Certificado de ingresos: 2020-327160
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MANUEL RUIZ ORTEGA
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

ACUSE

[Handwritten signature]

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 345-011-013
Propietario: MANUEL RUIZ ORTEGA
Domicilio: CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 908 COLONIA VILLA JUAREZ

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la que equivale el pago de la licencia de \$ 650.82. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **11 DE OCTUBRE DE 2020**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	22.70	0.00	0.00		394.44
1990340	REVISION DE PLANOS	1	22.70	0.00	0.00		39.44
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	138.05
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	22.70	0.00	0.00		78.89
TOTALES			45.40	0.00	0.00		\$ 650.82

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y firma de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE [REDACTED] INGRESOS VIGENTE.

ING. MIGUEL ÁNGEL GALÁVIZ ZAMARRÓN
JEFE DE OFICINA EN AUSENCIA DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE TRÁMITES Y LICENCIAS CON CUMPLIMIENTO EN EL ARTÍCULO 111
DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTÍN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dispo
I.- Con
II.- No
III.- No
de obra visible.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-09-2020 12:19:39

Usuario:

Dirección: null

302d02150080267ea30e0efce8c0ebc5a4fdbcb65a27315681202146796b5070454a86cbded91c71c8a14ab0512f051